República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de abril del año dos mil quince (2015)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del derecho
RADICADO No. 70001.33.33.005.2012.00022.00
DEMANDANTE: Alexander Gómez Molina.
DEMANDADO: Departamento Administrativo de Seguridad "DAS".

Visto el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el superior confirmando la sentencia apelada, el Despacho en cumplimiento de ella, ordenará que se obedezca y que se cumpla. En merito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1 - Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre mediante providencia de fecha diecinueve (19) de febrero del año 2015

2 – Ejecutoriada esta providencia, désele cumplimiento al numeral segundo del fallo de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° **027** De Hoy 28-ABRIL-**2015**, A LAS **8:00** A.m.

_____
ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria